



El derecho digital (I)

- *El Derecho Digital es una parte del Ordenamiento Jurídico que regula el uso del algoritmo en su relación con los ciudadanos. Este Derecho se encuentra en vías de desarrollo, pues cada vez es más necesaria su configuración para regular y, a su vez, limitar efectos perniciosos del uso de los algoritmos, programas informáticos, bases de datos, etc.[\[1\]](#)*

La informática y los elementos digitales son las innovaciones que más han progresado y lo siguen haciendo en la actualidad, en la nueva configuración de las Administraciones Públicas. No existe sector alguno del ámbito estatal, en sus aspectos económicos y sociales, que se hayan mantenido al margen de la influencia digital. **Lo que en un principio puede significar una característica de modernidad y de avance tecnológico, es posible que no sea tanto**, si se analiza el uso desmedido que se puede realizar en la aplicación de los algoritmos correspondientes en la digitalización de la comunidad.

"Lo que en un principio puede significar una ca

...